

Buenos Aires, 18 de febrero de 1960.-

Visto el presente expediente N° 538/59, / del Registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el señor Secretario del Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, Escribano Néstor Nicolás Gómez, solicita se le reintegre la suma de m.n. 7.008,50 / abonada de su peculio en concepto de pasaje y traslado de sus / muebles y efectos personales con motivo de su designación, y Considerando:

Que en atención a las circunstancias del caso, y a lo dispuesto por el artículo 5° del decreto N° 16.989/ /56, modificado por el N° 6.170/56, y por la reglamentación sobre expedición de pasajes oficiales, aprobada por decreto N° / 61.924/40, arts. 271, ap. b) y 276, ap. c), corresponde autorizar el reintegro de los gastos relacionados.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de SIETE MIL OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m.n. 7.008,50), en / concepto de reintegro de gastos por pasaje y acarreo de muebles y efectos personales pertenecientes al Escribano Néstor Nicolás Gómez, Secretario del Juzgado Federal de Primera Instancia de / Ushuaia.-

2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a liquidar la suma mencionada a favor del Escribano Néstor Nicolás Gómez.-

3°) Apropiar el presente gasto de la siguiente manera:

-//-

món. 3.250,00 a la Cuenta 2-1-23-9-568-7-33-261

" 3.778,50 a la Cuenta 2-1-23-9-568-7-33-270

del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1960.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a / sus efectos.- Benjamín Villegas Basavilbaso.- Luis María Boffi Boggero.- Julio Oyhanarte.- Pedro Aberastury.- Ricardo Colombres.-

ES COPIA.-

